

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: Don Ignacio Camuñas Solís

Sesión número 4

celebrada el jueves, 16 de febrero de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

El señor Presidente da lectura al orden del día de la sesión y a una adición al mismo solicitada por cuatro Diputados de la Unión de Centro Democrático, que es aceptada por unanimidad.

El señor Martínez Martínez plantea una cuestión previa y determinados problemas relacionados con el funcionamiento de la Mesa de la Comisión. Contestación del señor Presidente. Intervienen los señores Otero Madrigal y Escuredo Rodríguez. El señor Presidente, recogiendo las manifestaciones hechas en relación con el tema de la fijación de un determinado día de la semana para la reunión de la Comisión, pregunta a los representantes de los Grupos Parlamentarios qué día de la semana les pare-

ce más oportuno para las reuniones periódicas de la Comisión. Los señores López-Bravo y de Castro, Canyellas Balcells, Muñoz Peirats, Sentís Anfruns, López Raimundo, Yáñez-Barnuevo y García y Lorda Alaiz, formulan determinadas propuestas, que son recogidas por el señor Presidente.

Se entra en el orden del día: debate de totalidad de los Convenios que se citan a continuación:

Convenio sobre la continuidad del empleo en la gente de mar.

Convenio sobre las normas mínimas en la Marina Mercante.

Convenio por el que se suprime la exigencia de legalización para los documentos públicos extranjeros.

Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales y su función en el desarrollo económico y social.

Convenio entre España y Canadá para evitar

la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

El señor Presidente, *dado que sobre estos Convenios no se han presentado enmiendas, anuncia que los somete a votación. Efectuada la misma, son aprobados por unanimidad.*

Convenio entre España e Italia para prevenir la doble imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y para prevenir la evasión fiscal.

Convenio entre Chile y España para evitar la doble imposición en materia de Impuestos sobre la Renta en cuanto se refiera al gravamen del ejercicio de la navegación aérea.

El señor Presidente abre debate sobre estos dos Convenios. Intervienen los señores Canyellas Balcells, Rodríguez-Miranda Gómez y López-Bravo y de Castro. Sometida a votación la enmienda de la Minoría Catalana en relación con el primero de dichos Convenios, es rechazada por 19 votos en contra y 12 a favor, con dos abstenciones. Queda, por tanto, aprobada la ratificación de este Convenio.

Se abre debate sobre la enmienda de la Minoría Catalana en relación con el segundo de los Convenios citados. Intervienen los señores Canyellas Balcells, Rodríguez-Miranda Gómez, Lorda Alaiz, Yáñez-Barnuevo García y López Rodó. Sometida a votación dicha enmienda, fue rechazada por 18 votos en contra y 14 a favor, sin abstenciones. Intervienen para explicación del voto los señores Lasuen Sancho, Yáñez-Barnuevo García, Canyellas Balcells, Roca Junyent y López-Bravo y de Castro (este último para alusiones).

Terminado el orden del día, el señor Presidente pregunta si algún señor Diputado desea hacer alguna sugerencia u observación. Intervienen los señores Canyellas Balcells, Yáñez-Barnuevo García, Lasuen Sancho, López-Bravo y de Castro, a todos los cuales contesta cumplidamente el señor Presidente. Los señores Otero Madrigal y Yáñez-Barnuevo García hacen determinadas sugerencias, que son recogidas por el señor Presidente.

Se levanta la sesión a las siete de la tarde.

Se abre la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Vamos a iniciar la sesión convocada para el día de hoy, que versa sobre la ratificación de los siguientes Convenios:

Convenio entre España e Italia para prevenir la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y para prevenir la evasión fiscal.

Convenio sobre la continuidad del empleo de la gente de mar.

Convenio entre Chile y España para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta en cuanto se refiera al gravamen del ejercicio de la navegación aérea.

Convenio sobre las normas mínimas en la Marina Mercante.

Convenio por el que se suprime la exigencia de legalización para los documentos públicos extranjeros.

Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales y su función en el desarrollo económico y social.

Cuatro Diputados de la Unión de Centro Democrático, como es reglamentario, habían solicitado la inclusión también en el orden del día del Convenio entre España y Canadá de doble imposición, que ha sido publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes» del día 4 de enero del presente año y sobre el que no se había recibido ningún tipo de enmienda.

Si les parece a los señores miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores, incluimos también en el orden del día el tratamiento y discusión de dicho Convenio de doble imposición entre España y Canadá. (Asentimiento.)

El señor Martínez, Secretario Segundo de la Comisión, me había pedido el uso de la palabra. Puede hacer uso de ella.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Yo había pedido la palabra al señor Presidente para intervenir en una cuestión previa relacionada, en cierto modo, con una información que ha aparecido en la prensa, donde se decía que este Diputado, o que parte del Grupo Socialista, inducido por este Diputado, iban a pedir el cese como Presidente del señor Camuñas. Como ésta es una interpretación que

no es correcta, yo quiero hacer esta afirmación aquí para que quede claro.

Quiero también aprovechar esta ocasión para poner de manifiesto ante la Comisión un problema que preocupa profundamente a nuestro Grupo, y es el problema de las irregularidades en el funcionamiento de la Comisión, en todo caso, en lo que se refiere al funcionamiento de la Mesa de esta Comisión, que ha tenido como consecuencia, efectivamente, este incidente, esta interpretación por parte de los periodistas.

Como Secretario que soy de la Mesa, tengo que decir que la Mesa de esta Comisión no existe como tal, desde el momento en que no funciona porque no se nos reúne debidamente. Esto da lugar a situaciones sumamente penosas, como puede ser el que un representante de la prensa o de la radio pregunte a un miembro de la Mesa por qué se ha convocado tal reunión, o por qué se ha desconvocado tal reunión, o qué orden del día tiene tal reunión, teniendo que reconocer el miembro de la Mesa públicamente que no tiene idea de que se vaya a convocar o de que se vaya a desconvocar, o reconvocar o de que el orden del día sea éste o aquél.

Nosotros entendemos que en estas condiciones es muy difícil asumir la responsabilidad que debiéramos cumplir nosotros como miembros de la Mesa de una Comisión tan importante como ésta. La realidad es que al no haber ninguna información, ni ninguna comunicación a los demás miembros de la Mesa por parte de su Presidente, nos encontramos, por un lado, en la total incapacidad de informar sobre cuáles son los temas que se van a tratar; y, por otro, en la total incapacidad de informar, como miembros de la Mesa, a nuestros propios compañeros de Grupo o de otros Grupos sobre los trabajos que se van a realizar.

En realidad, cuando se nos planteó este problema tuvimos que decir que, a nuestro modo de ver, el Presidente de la Comisión actúa unilateralmente por su propia cuenta, convocando o desconvocando, y lo que es más grave, conociendo de manera exclusiva la documentación que llega a la Comisión de Asuntos Exteriores. Y, quizá, lo que es más fundamental de todo, elaborando la propuesta

del orden del día —y esto ya sí es político— que se va a discutir en la Comisión.

Cuando hemos planteado el tema al Presidente de la Comisión, éste nos afirma que no es responsabilidad suya, sino responsabilidad del Presidente del Congreso, que, en una aplicación estricta del Reglamento, decide el orden del día, elabora, convoca o desconvoca, sin consultar ni a la Mesa ni al Presidente de esta Comisión.

Entiendo que ésta es una situación lamentable y, en cualquier caso, inaceptable. Inaceptable, porque sea el Presidente del Congreso o sea el Presidente de la Comisión, a los Socialistas de esta Comisión se nos está colocando en una situación que no quiero ahora calificar. En cualquier caso, lo que yo quiero decir es que, como Secretario de la Comisión, no estoy dispuesto a asumir un tipo de responsabilidades que no puedo cumplir, por no tener las potencialidades que me permitirían llevar a cabo mi tarea.

En este sentido quisiera comunicar a la Comisión cómo se está produciendo este funcionamiento. Quisiera manifestar, también, nuestra disconformidad con esta situación de la Comisión, que hace que nuestros trabajos no sean como, por ejemplo, en la reunión de hoy, lo serios que hubieran debido ser, porque, evidentemente, los Ordenes del día han llegado tarde, la reunión se ha convocado para un día, se ha desconvocado y se ha vuelto a convocar para otro, por lo que nos reunimos para tratar de unos temas que me temo que los distintos Grupos parlamentarios no habrán podido examinar con la profundidad requerida.

Al comunicar todo lo anterior a la Comisión, es con objeto de que el señor Presidente diera una explicación al respecto, deseando profundamente que en el futuro haya una rectificación por parte de quien proceda, es decir, por parte del Presidente de la Comisión o por parte del Presidente del Congreso, de manera que la Mesa de esta Comisión se convoque con regularidad; y, en todo caso, antes de cada una de las reuniones de la propia Comisión; que intervenga de una manera decidida en lo que se refiere a elaborar los órdenes del día y en lo que suponga un conocimiento previo de la documentación. Y cuando digo elaborar los órdenes del día

me refiero a preguntar también a la Junta de Portavoces y al Presidente del Congreso, que es quien formalmente decide y convoca.

Pero si el caso no fuera así, yo entiendo que los socialistas que estamos en la Mesa no podríamos seguir, este Secretario, en cualquier caso no podría seguir, porque no entendemos nosotros la función de la Mesa como ayer nos explicaba el señor Presidente: que hay un Presidente para presidir las reuniones, un Vicepresidente para presidir cuando el Presidente no está, un Secretario primero para firmar el acta y un Secretario segundo... no sé si para dar sombra cuando hace sol o para firmar cuando no está el primer Secretario que firma el acta.

Como no entendemos esa función de la Mesa así, porque eso sería, a nuestro entender, una función de títeres y para jugar a títeres probablemente habría otros que lo harían mejor, nosotros tendríamos la obligación de retirarnos y no cumplir esta responsabilidad, puesto que de hecho no podemos cumplirla y, a ese respecto, que cada cual arrostre sus responsabilidades.

Lamento haber tenido que hacer esta declaración y pido a todos un esfuerzo de reflexión para ver si esta intervención está justificada o no. Creo que esta intervención mía la podría haber hecho cualquier otro miembro de la Comisión. Que se haga una reflexión seria, a ver si realmente en la reunión de hoy están los Grupos Parlamentarios honradamente capacitados para discutir, votar y decidir sobre cada uno de los puntos de un orden del día recibido casi por sorpresa, no por todos los miembros de la Comisión, para alguno de cuyos temas desde luego no ha sido materialmente posible reunirnos a deliberar y trabajar con seriedad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Querría, en primer lugar, agradecer a Miguel Angel Martínez el que haya tenido la gentileza de rectificar públicamente lo que de alguna manera se había dejado traslucir en unas informaciones aparecidas en la prensa últimamente. Quiero entender que sus primeras palabras implicaban una rectificación de lo aparecido en la prensa de hoy y deseo también agradecer las exposiciones sin-

ceras que ha hecho sobre el funcionamiento de la Mesa y de la Comisión.

Personalmente, yo estoy agradecido y satisfecho de la asistencia, del buen orden, de la caballerosidad, del trabajo y del celo que están poniendo todos los miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores por sacar adelante la labor que tenemos encomendada. En estos momentos no conozco con exactitud cómo están trabajando el resto de las Comisiones, pero a mí me satisface, y creo que nos debe satisfacer, el que la Comisión de Asuntos Exteriores tenga, con la sesión de hoy, prácticamente agotado, diríamos, su orden del día. Esto quiere decir que estamos trabajando intensa y aceleradamente.

Me satisface igualmente que, a pesar de las lógicas discrepancias que deben existir en todo Parlamento democrático, con posiciones a veces duramente encontradas, me satisface —repito— el que siempre la corrección y la cortesía parlamentarias hayan sido norma de actuación dentro del seno de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Por último, el Secretario de la Mesa y compañero del Grupo Socialista, Miguel Angel Martínez, hace una serie de observaciones respecto de lo que debería ser la fijación del orden del día y una interpretación, que me adjudica de forma unilateral, a lo que yo, de forma particular, le expresé respecto de la propia composición de la Mesa.

Sobre los dos puntos que plantea tendría que decir que, afortunada o desgraciadamente, no tengo más remedio que atenerme al Reglamento, Reglamento que en este sentido probablemente yo desearía que se modificase en el futuro; pero me parece que el Reglamento es claramente expresivo respecto de la convocatoria y fijación del orden del día. En su artículo 54, párrafo 1, dice taxativamente: «El orden del día del Pleno y de las Comisiones será fijado por el Presidente del Congreso, de acuerdo con la Junta de Portavoces».

Esto quiere decir que para las reuniones de nuestra Comisión, como para las del resto de las Comisiones, el orden del día que nos tasa la Presidencia del Congreso viene, efectivamente, perfilado por las reuniones periódicas que celebra la Mesa del Congreso con la Junta de Portavoces. Creo que hay un tes-

tigo de especial cualificación, que es precisamente nuestro Vicepresidente de la Comisión, que a su vez es Secretario del Congreso, y que por tanto tiene asiento en las reuniones de la Mesa con la Junta de Portavoces.

Para bien o para mal, afortunada o desgraciadamente, nuestras reuniones y el orden del día nos vienen fijados por la Presidencia de la Cámara, de acuerdo u oída la Junta de Portavoces.

Es cierto que se celebran de alguna manera consultas telefónicas o informaciones, que unas veces son «ex ante» y otras «ex post», entre el Presidente del Congreso y el Presidente de la Comisión, pero simplemente para comunicarme: ayer, en la Junta de Portavoces, se trató de este tema, se aprobó tal otro, se incluye esto en el orden del día. Tan pronto como el Presidente del Congreso me fija el orden del día, yo lo comunico al señor Letrado de la Comisión para que proceda en este caso, y siempre bajo la autorización del Presidente del Congreso, a convocar nuestra Comisión de Asuntos Exteriores.

Lamento también el que, desgraciadamente, no exista un funcionamiento institucional de la Mesa como tal, y que, efectivamente, en nuestro Reglamento se hable de la figura del Presidente y de la figura de los Vicepresidentes con unas funciones muy específicas, determinando que los Vicepresidentes, por su orden, sustituyen al Presidente, supliéndole en sus funciones en caso de ausencia o impedimento de éste, y que igualmente el propio Reglamento tasa las facultades o atribuciones del Secretario, cuando dice que corresponden al Secretario las funciones de redactar y autorizar, con el visto bueno del Presidente, las actas; cumplir las decisiones presidenciales, etc.

Pero no existe, diríamos, «de jure», ninguna función como tal de la Mesa, lo cual, independientemente del criterio —que yo respeto— de nuestro Secretario, no obsta para que, de manera más o menos informal, a veces en contactos bilaterales, triangulares o multilaterales, la Mesa mantenga ciertos contactos.

Lo que es cierto es que, producto de la intensidad de los debates de estas últimas semanas, en torno al Tratado de Pesca con Ma-

ruecos, se había creado un cierto clima de expectación y a su vez de tensión, que ha motivado quizá esta intervención más o menos pública o privada de nuestro Secretario cerca de determinados medios de información y de comunicación.

Yo tomo muy buena nota de cuanto nos expresa, de las preocupaciones del Secretario de la Comisión, y espero dar cumplida satisfacción al total de sus peticiones, puesto que no hay ningún tipo de reserva por mi parte en cuanto a que la actuación deba ser lo más armoniosa y conjuntada posible. Sin embargo, tengo que lamentar el que, desgraciadamente, yo a mi vez me tenga que someter a las propias normas reglamentarias. No son interpretaciones unilaterales, sino en interpretación de una lectura normal, correcta y de buena fe del propio Reglamento.

De todas maneras, no querría acabar sin volver a reiterar que a título personal estoy muy satisfecho de la marcha de esta Comisión, repito, tanto en cuanto a la intensidad y desenvolvimiento de los trabajos que venimos efectuando, cuanto de la cordialidad y del buen tono y de la mesura en las explicaciones y comentarios de todos y cada uno de los señores Diputados miembros de la Comisión, aún, y a pesar de que hemos tenido ya que cumplir el debate y la resolución de temas que sabemos perfectamente que enfrentaban poderosamente a los distintos sectores de esta Cámara.

Tiene la palabra don José Antonio Otero.

El señor OTERO MADRIGAL: Solamente para decir, señor Presidente, que quizá se podría sugerir al señor Presidente del Congreso que se reuniese con los Presidentes de las distintas Comisiones, porque, al parecer, la crítica que uno de nuestros compañeros ha dirigido al funcionamiento de la nuestra no es única. Parece que hay problemas de funcionamiento en otras Comisiones, tanto en la propia Comisión como en la coordinación entre Comisiones. Entonces, se podría pedir al señor Presidente del Congreso se reuniese con los distintos Presidentes de Comisiones para ver de mejorar el funcionamiento de las mismas.

Por otra parte, en el artículo que el señor Presidente ha citado, en el punto segundo,

parece ser que se incluyen las facultades del Presidente de la Comisión de modificar el número o programa del orden del día de la Comisión. Si eso es así, tendría el Presidente unas facultades...

El señor PRESIDENTE: No las tiene. El punto número 2 dice: «El orden del día puede ser alterado, por acuerdo, en el Pleno, a iniciativa de dos Grupos Parlamentarios o cincuenta Diputados, y en la Comisión, de cuatro».

El Presidente no puede, pues, alterar unilateralmente el orden del día.

El señor OTERO MADRIGAL: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Vicepresidente, señor Escuredo.

El señor ESCUREDO RODRIGUEZ: No sé si lo reglamentario es que tenga que bajar a hablar desde abajo, pero, como no funcionan los micrófonos, me permito hablar desde aquí.

Ocorre que seguramente habría que matizar que no es el Presidente de la Cámara el que fija el orden del día. No es, ni mucho menos, eso. Es cierto que en determinadas Comisiones los Letrados de las Cortes, como consecuencia de la acumulación de papeles, confeccionan un borrador de orden del día que transmiten al Presidente de la Comisión, para que éste, si lo tiene a bien, haga suyo este orden del día y lo lleve a la Junta de Portavoces. Pero, en cualquier caso, quien fija el orden del día es el Presidente con la aprobación de la Junta de Portavoces.

En otro sentido, que mi presencia en la Mesa y en el ámbito de la Junta de Portavoces, con intervalo, ya que en su momento fui expulsado, a virtud del propio Reglamento que se invoca, no me autoriza a ser el portavoz de mi Grupo en mi condición de miembro de la Junta de Portavoces en precario, o en mi condición de miembro de la Mesa, sino solamente me autoriza a representar orgánicamente a un sector de la Cámara, es decir, a un órgano representativo de la Cámara.

En cualquier caso, señor Presidente, con todo respeto, yo creo que valdría la pena recuperar los hábitos iniciales de la Comisión. De alguna manera el hábito inicial, la costum-

bre en la marcha de la Comisión, es que la Mesa se reunía para recoger los papeles que iban a la Comisión de Asuntos Exteriores, ordenarlos y confeccionar una especie de orden del día. De alguna manera, si este procedimiento no resulta el más adecuado, a juicio del Presidente, es una facultad que le corresponde en exclusiva, en virtud del Reglamento, realizarla él mismo y yo no tendría nada que decir, porque el Reglamento está ahí. Pero creo que sería bueno volver a los métodos iniciales: que la Mesa tuviera esas reuniones informales y, como se hacía al principio, que a virtud de ese conocimiento, convocatoria y reunión de la Mesa, se pudiera hacer un orden del día que se llevara por el Presidente de la Cámara a la Junta de Portavoces y allí librara esa batalla de la aprobación definitiva del orden del día. Creo que esto está en el ánimo del Presidente y en el futuro será así.

El señor PRESIDENTE: No tengo nada que añadir, y solamente quisiera hacer un ruego, aprovechando que estamos en un turno de carácter procesal: para adelantar en las convocatorias de nuestra Comisión, me gustaría que pudiéramos llegar a un cierto consenso sobre qué día de la semana, y si por la mañana o por la tarde (en el caso de que haya temas para tratar), preferirían los miembros de la Comisión que se convocara la misma. Eso nos facilitaría mucho y agilizaría los trámites, porque, además de todo lo que se ha dicho, hay una gran preocupación en la Cámara por la falta de salas para las reuniones. Hay cerca de treinta y tantas Comisiones y solamente dos o tres salas para reunirse. Teniendo en cuenta que los viernes no parece que son días muy favorables para los señores Diputados, que el lunes tampoco es reglamentario y que el miércoles nos lo acaban de atascar, porque hay reuniones de Grupos por la mañana y por la tarde sesión del Pleno, no hay más que los martes, jueves y siempre la posibilidad de los viernes para reunir treinta y tantas Comisiones de esta Cámara con tres salas. Creo que es bueno que lo conozcan porque es un defecto, un problema suplementario que tenemos que suplir con la mejor buena voluntad, de acuerdo con el Gabinete del Presidente.

Por tanto, si la Comisión de Asuntos Exteriores pudiera, en alguna manera, resolver definitivamente para un día fijo a la semana —no quiero decir que nos reunamos todas las semanas; solamente si hay suficiente orden del día—, los martes, los jueves o los viernes, el día que mayor coincidencia haya por parte de todos los miembros de la Comisión, en este sentido podríamos adelantar en la línea de preocupación que manifestaba el Secretario de la Comisión.

Yo rogaría que, a título indicativo, los distintos representantes de los Grupos Parlamentarios dijieran a esta Mesa qué día de la semana y, repito, si mañana o tarde, es más conveniente para los intereses de todos los miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores.

El señor LORDA ALAIZ: Yo había pedido la palabra, aparte de para colaborar a determinar qué día de la semana es el más conveniente, para volver sobre el problema planteado por el compañero Martínez.

En realidad, lo que plantea, desde el punto de vista democrático, son dos cuestiones: la cuestión de la capacidad de iniciativa de la Mesa (que yo no conozco bien, al margen de lo que disponen los Reglamentos) y el grado de colegialidad de la misma. Es decir, hasta qué punto las iniciativas se comparten realmente con una deliberación de la Mesa.

Yo no sé si aquí hay un conflicto entre este punto de vista democrático y los Reglamentos, pero creo que sería clarificador que se nos dijera hasta qué punto la Mesa tiene capacidad de iniciativa y en qué grado de colegialidad funciona.

El señor PRESIDENTE: En cuanto a la iniciativa, basta leer el Reglamento para que le diga que ni el Presidente de la Comisión tiene esa iniciativa en cuanto a la fijación del orden del día. El Presidente de la Comisión, de «facto», debe ser oído y debe actuar de enlace entre la Presidencia del Congreso y esta Comisión, si nos atenemos a la letra de lo que está especificado.

En cuanto a la colegialidad, no existe tampoco de «jure» ningún precepto que hable de la actuación de la Mesa en colectividad como tal. Sin embargo, el espíritu de este Presiden-

te es, inequívocamente, en favor de que, como no hay temas graves que nos dividan, ni asuntos dramáticos para formular un orden del día, actuar con absoluta colegialidad y participación del resto de los miembros de la Mesa que me acompañan en este momento y de los que me siento muy honrado.

Los señores representantes de los Grupos Parlamentarios podrían indicarnos, a título indicativo, qué día sería el más favorable.

Tiene la palabra el representante de Alianza Popular, señor López-Bravo.

El señor LOPEZ-BRAVO Y DE CASTRO: Desde nuestro punto de vista, la fecha ideal sería los martes por la mañana, relativamente temprano, para tener todo el día, si hiciera falta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Canyellas Balcells.

El señor CANYELLAS BALCELLS: Preferiríamos el jueves por la mañana.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Unión de Centro Democrático.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Preferimos el martes por la tarde, habida cuenta de que hay gente que viene de fuera.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sentís.

El señor SENTIS ANFRUNS: Más bien que Grupos Parlamentarios serían los que viven en Madrid y los que viven fuera de Madrid. Para los que vivimos fuera de Madrid, el día mejor es el jueves por la mañana, al día siguiente del Pleno.

El señor CANYELLAS BALCELLS: Para insistir en la línea que acaba de exponer Carlos Sentís. Nos parece bien el jueves por la mañana, ya que, generalmente, los Plenos los terminamos bastante tarde los miércoles por la noche y es difícil que volvamos a nuestras propias ciudades.

El señor LOPEZ-BRAVO Y DE CASTRO: Para adherirme a la propuesta de los «foras-

teros de fuera», como se decía en términos pueblerinos.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Jueves por la mañana.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Jueves por la mañana.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO Y GARCIA: Jueves por la mañana.

El señor LORDA ALAIZ: Jueves por la mañana.

El señor PRESIDENTE: Creo que tenemos una indicación muy clara, que transmitiré a la Presidencia del Congreso, de que, en principio, el día que nos resultaría mejor, siempre y cuando, repito, tengamos temas que tratar en el orden del día, lo situamos en el jueves por la mañana.

Si no hay ninguna otra cuestión de carácter procesal que les motive a hacer uso de la palabra, si les parece, entramos de lleno en el orden del día.

Les sugeriría a los señores miembros de la Comisión que, puesto que hay una serie de Convenios sobre los que no se han formulado enmiendas por parte de ningún Grupo Parlamentario, efectuáramos reglamentariamente la votación para autorizar la ratificación de dichos Convenios.

Me permito recordar a ustedes que son los siguientes:

CONVENIO SOBRE LA CONTINUIDAD DEL EMPLEO DE LA GENTE DE MAR

CONVENIO SOBRE LAS NORMAS MINIMAS EN LA MARINA MERCANTE

CONVENIO POR EL QUE SE SUPRIME LA EXIGENCIA DE LEGALIZACION PARA LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y EXTRANJEROS

CONVENIO SOBRE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES RURALES Y SU FUNCION EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y CANADA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y

PREVENIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO

¿Les parece que procedamos a la votación de todos y cada uno de estos Convenios para que podamos efectuar el trámite de emisión de dictamen y recomendación a la Mesa del Congreso? (Asentimiento.)

Sometidos a votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún representante de Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra para explicación de voto? (Pausa.)

Pasamos a los siguientes Convenios del orden del día, a los que se han presentado enmiendas:

CONVENIO ENTRE ESPAÑA E ITALIA PARA PREVENIR LA DOBLE IMPOSICION EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y PARA PREVENIR LA EVASION FISCAL

CONVENIO ENTRE CHILE Y ESPAÑA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA EN CUANTO SE REFIERA AL GRAVAMEN DEL EJERCICIO DE LA NAVEGACION AEREA

Como estos dos Convenios son para evitar la doble imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y para prevenir la evasión fiscal, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 95 y los usos y prácticas fijados en esta Comisión, después de la discusión del Convenio de Pesca con Marruecos, daré la palabra al representante del Grupo proponente de las enmiendas a dichos Convenios para consumir un turno a favor de dichas enmiendas y, a continuación, daría la palabra a los representantes de los Grupos Parlamentarios que deseen consumir un turno en contra.

Tiene la palabra el señor Canyellas.

El señor CANYELLAS BALCELLS: Mi intervención va a ser corta, porque la justificación de la enmienda pidiendo la devolución de este Convenio ya es suficientemente clara.

Nos llega a esta Comisión, para su aprobación, la ratificación de estos Convenios con un enorme retraso y, por lo tanto, se ha modificado enormemente durante ese tiempo todo el panorama fiscal español.

En este sentido se ve claramente que la negociación y la discusión de este Convenio se hizo entre marzo y mayo de 1977. En el mismo sólo se contempla el Impuesto sobre la Renta y, en este momento, en España tenemos implantado en forma extraordinaria el Impuesto sobre el Patrimonio desde el 14 de noviembre de 1977, y de forma ordinaria en el proyecto de ley que el Gobierno ha mandado a estas Cortes.

Por ello, nosotros creemos que se tendría que replantear, renegociar con Italia la ampliación del Impuesto sobre el Patrimonio, ya que esto es posible, porque el Comité Fiscal y Financiero de la Comunidad Europea así lo recomienda para los países miembros de la Comunidad. Además, nosotros pensamos que esta nueva negociación con Italia no podría crear nuevas consecuencias, porque en la documentación que nos ha enviado el Gobierno hay un acta en la cual, previendo un retraso enorme en la ratificación, por parte de Italia se toman las medidas ya a partir de ese momento.

Por todas estas razones el Grupo de la Minoría Catalana pide que se devuelva el expresado Convenio al Gobierno y que se vuelva a negociar.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana tiene la palabra el señor Rodríguez-Miranda.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: Señor Presidente, quisiera decir que el Convenio fiscal para evitar la doble imposición que hoy en día contempla esta Comisión es un Convenio con un ámbito material muy limitado, y que el propio título del Tratado aquí remitido hace referencia a esta limitación material.

El Convenio se refiere claramente a la finalidad de evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y simultáneamente para prevenir lo que es evasión fiscal internacional, pero precisamente dentro

de este ámbito circunscrito a los impuestos sobre la renta.

Yo sé que el Convenio que hoy en día contemplamos ha tenido un retraso del cual creo que esta Comisión no es en absoluto responsable, puesto que tuvo entrada en este edificio en circunstancias históricas que no hará falta recordar a los miembros integrantes de esta Comisión, y que han determinado que quizá éste como otros textos de naturaleza legislativa hayan tenido que sufrir un natural proceso de retraso en su deliberación y estudio. Pero a la larga esto ha sido beneficioso, puesto que creo que quienes hoy lo pueden contemplar pueden asumir con una mayor legitimidad, en hondura democrática, la representación y el mandato del pueblo español, que teóricamente han debido tener siempre quienes han ocupado los escaños de este edificio.

En segundo lugar, quisiera decir también que el Convenio que hoy en día contemplamos ha sido suscrito por el Gobierno de España y el de Italia de acuerdo con el cuadro marco establecido por la OCDE en relación a este tipo de Convenio, y circunscrito precisamente al ámbito más específico de impuestos sobre la renta a que se refiere el artículo 2.º del propio Convenio.

Por lo que se refiere a Italia, este texto establece que es aplicable al impuesto sobre la renta de las personas físicas, al impuesto sobre la renta de las personas jurídicas y a los impuestos locales propios del ámbito de las autonomías regionales del marco italiano sobre estas mismas rentas personales y de sociedades.

En consecuencia, su traslación al ámbito jurídico tributario español se refiere al impuesto actual general sobre la renta de las personas físicas y al impuesto general sobre la renta de las sociedades y demás entidades jurídicas, junto con los impuestos que dentro de nuestra concepción tienen el carácter de impuesto a cuenta de estos dos generales sobre la renta de las personas físicas y el canon de superficie a que se refiere la Ley de 27 de junio de 1974, junto a los impuestos locales que pudieran existir en el caso español.

Es decir, que el Convenio tiene un ámbito marcado precisamente a lo que es imposición

sobre la renta de los sujetos, sean éstos personas físicas o personas jurídicas, y en nada se atiene al impuesto sobre el patrimonio, que es un impuesto de diferente factura dentro de la configuración tributaria y que en modo alguno grava precisamente la renta.

Pero es más, aunque hubiera sido deseo del Gobierno español hacer abarcar a este impuesto de creación posterior a la fecha en que fue hecho el Convenio, encontraríamos la dificultad de que este impuesto no existe en el caso italiano, que es el único de los países del Mercado Común que no lo tiene establecido, aparte de Francia, ya que el impuesto actualmente existe en Alemania, Dinamarca, España, Finlandia, Holanda, Irlanda, Luxemburgo, Noruega, Suecia y Suiza. Esto es en el mes de febrero de 1978.

El sistema fiscal italiano todavía carece de este tipo tributario, diferente naturalmente de los impuestos sobre la renta, y difícilmente podría extenderse a él el impuesto, puesto que sería en este caso una declaración de un beneficio unilateral por parte del Gobierno español sin que pudiera regir el principio tradicional en este campo de actuaciones, que es el de reciprocidad, en virtud del cual se aplicara idéntico beneficio para idéntica figura de tributación dentro del campo italiano.

También se ha aludido por el señor Canyellas a la posibilidad de evitar el retraso en virtud de la entrada en vigor. Pero, salvo la manifestación al expediente administrativo a que él ha hecho referencia, quisiera decir que el propio tratado —que es el único cuerpo legal que debemos contemplar, puesto que será el único contexto de normas en que vamos a hacer incorporaciones del Derecho español— en su artículo 28 establece taxativamente que el Convenio entrará en vigor a partir del intercambio de los instrumentos de ratificación y sus disposiciones.

Esto es, rige también aquí otra norma tradicional del Derecho internacional, y es que la ratificación por parte de los organismos legislativos de ambos países del Convenio suscrito por los Gobiernos es lo que dota a éste de efectividad, al margen de los documentos complementarios del expediente que haya podido aportar el señor Canyellas.

En consecuencia, el Convenio tiene un ámbito específico y determinado, temporal, de

eficacia y, en modo alguno, puede quedar afectado, puesto que la contemplación de esta figura del impuesto sobre el patrimonio daría lugar a una dilación posterior en este ámbito claro de cooperación fiscal internacional, ya que no se alude en él a la posibilidad de evitar la doble imposición, como supuesto de mayor gravamen, que dificultaría las relaciones económicas internacionales, sino que hace referencia a la cooperación fiscal entre los organismos financieros del Gobierno español e italiano.

En consecuencia, en representación de Unión de Centro Democrático, solicito la desestimación de la enmienda presentada ante la Mesa de la Comisión por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana y la aprobación en pleno del Convenio hoy sometido a la ratificación de esta Comisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Miranda. ¿Algún señor Diputado desea consumir otro turno a favor de la enmienda? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor López-Bravo.

El señor LOPEZ-BRAVO Y DE CASTRO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para no repetir los argumentos ya expuestos en el sentido de que el Convenio cuya ratificación se nos propone tiene un título específico, no genérico, diré que no veo ningún inconveniente en que aprobemos dicha ratificación. Porque, además, la dificultad que supondría atender la propuesta del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, por no existir la contrapartida en la legislación italiana, entiendo que sería un caso típico de que «lo mejor es enemigo de lo bueno».

Pongamos el Convenio en el alcance actual y, tan pronto como exista la base de reciprocidad que permita negociar el nuevo, hagámoslo sin ninguna pérdida de tiempo.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación la enmienda presentada por la representación del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Efectuada la votación, fue rechazada la enmienda por 12 votos a favor y 19 en contra, con dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: La Comisión de Asuntos Exteriores acuerda ratificar, por este mismo resultado, el Convenio entre España e Italia para prevenir la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta.

A continuación tiene el uso de la palabra el representante del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana para defender su enmienda a la totalidad, referente al Convenio entre Chile y España para evitar la doble imposición.

El señor CANYELLAS BALCELLS: En primer lugar, volvería aquí a reproducir la misma enmienda a la presentada para el convenio de doble imposición con Italia, porque me parece también a este caso serían de aplicación mis argumentos. En el caso de Chile, además, creemos que un Estado de derecho es un Estado que tenemos que contemplarlo en su totalidad, tanto en su vertiente interior como en su vertiente exterior. En el caso de la República de Chile no podemos considerarlo como un Estado de derecho, ya que son muy claras las violaciones continuadas que se están haciendo contra los derechos humanos y que el propio Gobierno español ha reconocido a través de sus manifestaciones públicas, tanto en el seno de esta Comisión de Asuntos Exteriores como en el Pleno, como también en las intervenciones de las Naciones Unidas.

En este sentido, nosotros creemos que no podríamos tener ninguna clase de garantías del cumplimiento de este acuerdo, con un país que no mantiene un Estado de derecho y que, por tanto, no da garantías a los derechos humanos. Esta situación es real y reconocida por todos y que incluso, después de la celebración del «referéndum» sobre el informe de Naciones Unidas, todavía se ha agravado más la persecución contra estos derechos humanos en la República de Chile. En este sentido, nosotros aquí queríamos exponer las dificultades, las nuevas detenciones, incluso los confinamientos que se han hecho de un número importante de hombres políticos, incluso de demócratas-cristianos, detenidos en condiciones infrahumanas en poblaciones a más de cuatro mil metros de altura. En este momento creemos que la nueva democracia

española no debería ratificar este convenio con la República de Chile.

Además, en el mismo convenio se plantea la creación de una comisión mixta. Nosotros creemos que todo convenio tiene que caracterizarse por una definición y una formulación definitivas. Nos extraña, porque parece que sería una actitud de reserva del Gobierno español. Nosotros creemos que este convenio ha sido redactado en forma insuficiente o en forma precipitada y, por tanto, pedimos que sea devuelto al Gobierno para una nueva redacción.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de la enmienda presentada por el Grupo de la Minoría Catalana tiene la palabra el señor Rodríguez-Miranda.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: Podría dar por reproducidas mis palabras anteriores en relación al convenio de doble imposición de España e Italia, puesto que lo que allí he dicho, en relación al alcance limitado del convenio, es igualmente aplicable a este que se concierta entre los Estados soberanos de España y Chile, pero es que hay particularidades en el presente convenio que fuerzan a tomar la palabra, porque si antes dije que era un convenio sumamente limitado en el caso italiano, circunscrito al ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Sociedades y de las Personas Físicas, tanto en el ámbito estatal como en el ámbito local, de cada uno de los dos países signatarios, en el presente caso los argumentos quedan aún más reforzados, puesto que se trata de un convenio que trata de evitar la doble imposición en las rentas que proceden exclusivamente del ejercicio de la navegación aérea.

El convenio que hoy se presenta ante esta Comisión para su ratificación es idéntico a los que han sido suscritos con multiplicidad de países, en virtud de las normas por las que se rige la cooperación aérea en el ámbito internacional, en cuanto a las actuaciones de las compañías aéreas, y es un fenómeno de lógica y clara comprensión, si se estima que el proceso de desarrollo comercial y personal se establece necesariamente con una fuerte incidencia en la designación de personas y aeronaves de un Estado dentro del te-

territorio de soberanía de otro Estado. Y es precisamente esto lo que ha justificado que, en virtud de comisiones especializadas de las Naciones Unidas, se haya solicitado, y es objeto de múltiples convenios, la realización de tratados relativos a los aspectos puramente técnicos de la navegación aérea o a los más limitados todavía de su dimensión tributaria.

El presente Convenio contempla exclusivamente lo que hace referencia a las rentas que proceden del ejercicio de la navegación aérea y que pueden ser imputables a las compañías, aeronaves o personas de un Estado signatario y del otro por virtud del mismo ejercicio de la navegación aérea.

Quede, pues, ratificado el principio limitativo a que anteriormente nos referíamos en cuanto a la posibilidad de incorporación de otros impuestos, como es el caso concreto que solicita la Minoría Catalana relativo al impuesto sobre el patrimonio que tendría aquí, sino un carácter anecdótico, me atrevería a decir que realmente extravagante, puesto que no haría referencia alguna a la materia específica objeto del Convenio.

Un segundo punto al que quisiera hacer referencia es el relativo a la Comisión Mixta a que ha aludido el señor Canyellas como una anomalía dentro de este Tratado.

La Comisión Mixta indudablemente debe hablar de lo relativo a la interpretación del Tratado que se establece en el artículo 2.º, párrafo 2.º, como comisión especializada para conseguir una interpretación acorde del texto, y quisiera tranquilizar al señor Canyellas en el sentido de que este estilo de Comisiones, con ámbito puramente interpretativo por vía amistosa y para la unificación de los alcances de todo tipo de tratados, constituye una cláusula usual en el funcionamiento de una gran parte de convenios establecidos, y su introducción en el presente convenio no sólo no es extraña, sino que es ordinaria, y lo extraño sería la ausencia, sin que su misma presencia como comisión interpretativa limite en modo alguno ni las facultades de interpretación de los propios Gobiernos, ni, por supuesto, las que correspondan a los organismos en Derecho competentes, a los organismos de naturaleza jurisdiccional y a la Administración pública.

Y nada más, señor Presidente, salvo una

última cuestión en la cual intentaría tranquilizar la honda conciencia democrática del señor Canyellas sobre la naturaleza de uno y otro Estado signatario. Quisiera decir que los tratados se establecen entre Estados, y no entre regímenes políticos. Y para tranquilizar su conciencia aún más quisiera decir que los orígenes del Tratado que hoy contempla esta Comisión están ligados a una persona tan ausente de vinculación con el régimen político actualmente existente en Chile, como es la figura de don Clodomiro Almeida, a la sazón Ministro de Asuntos Exteriores de Chile. Porque, señores de la Comisión, el presente Tratado (y me he molestado en estudiarlo en las dependencias de los Ministerios competentes de Asuntos Exteriores y Hacienda) tiene sus orígenes en el mes de agosto de 1973, cuando todavía los ciudadanos de uno y otro país poco podían intuir cuál iba a ser el futuro avatar político de su situación constitucional y los regímenes que les iban a afectar.

Y es así porque deriva precisamente de un convenio sobre navegación aérea que se concluyó el día 11 de septiembre de 1974, precisamente una fecha, el 11 de septiembre, de hondo sentido en la dimensión histórica del país hermano de Chile, que culmina con este convenio de navegación aérea, cuyas consecuencias en el ámbito más reducido de la tributación derivada del ejercicio de la navegación aérea es el Tratado que hoy contemplamos.

Y he citado estos antecedentes de naturaleza histórica porque me parecen importantes en el sentido de que resaltan, al margen de las preocupaciones que pueda tener el señor Canyellas (que creo que no son exclusivas de él, sino que son compartidas por los demás miembros de esta Comisión), el sentido del Convenio en cuanto Convenio suscrito entre Estados soberanos al margen de todo tipo de regímenes políticos y de la ideología que pueda impregnar a uno y otro.

Creo que la situación en los inicios a que me he referido era fundamentalmente diversa en uno y otro caso de las partes signatarias, y en cualquier caso existía este deseo específico, porque a la larga de lo que se trataba era de armonizar las relaciones internacionales, que constituyen uno de los princi-

pios básicos que deben presidir la actuación de cualquier Estado en el ámbito internacional.

En consecuencia, solicito de los miembros de esta Comisión, en nombre de UCD, que sea desestimada la enmienda suscrita por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana y, por tanto, que sea objeto de ratificación hoy el Convenio, para evitar la doble imposición sobre rentas procedentes del ejercicio de navegación aérea entre los Estados de España y Chile.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista catalán.

El señor LORDA ALAIZ: Como representante del Grupo Socialista Catalán suscribo totalmente los argumentos que ha expuesto el representante de la Minoría Catalana, de forma que nosotros sí votaremos a favor de la propuesta de esta minoría.

No estoy de acuerdo en el distingo que ha hecho el miembro de esta Comisión que me ha precedido en el uso de la palabra entre Estado y régimen. Yo creo que, de una manera muy concreta, lo que determina la actuación de un país es el régimen, y el régimen que además hace uso del poder del Estado para actuar con arreglo a la ideología que le inspira.

Sabemos perfectamente que el régimen de Chile es un régimen explícitamente fascista, en que se violan de una manera sistemática los derechos humanos, en que, como ha dicho muy bien el representante de la Minoría Catalana, señor Canyellas, el Estado de derecho no está garantizado. Por tanto, entablar relaciones con un Estado que no nos puede ofrecer la garantía de que ha de corresponder también con arreglo al derecho es realmente algo inconveniente.

Por tanto, nosotros proponemos a los miembros de la Comisión que voten a favor de la propuesta presentada por la Minoría Catalana.

El señor PRESIDENTE: Para un nuevo turno en contra, tiene la palabra el señor Rodríguez-Miranda.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: Muy brevemente, puesto que creo es difícil

complementar los argumentos anteriormente expuestos. Simplemente quisiera recordar que el Convenio que hoy ratificamos en nombre del Estado español fue iniciado por un régimen político del que el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra no creo que se sienta en absoluto continuador y, a pesar de todo, viene constituyendo una norma, como así lo ha sido en Derecho internacional, el respeto a las normas que por virtud de Convenios o Tratados sean elaboradas en el ámbito internacional, cualesquiera que sean los cambios políticos existentes en cualquier país.

El señor PRESIDENTE: El señor Yáñez, ¿quiere hacer uso de la palabra para explicación de voto o para ilustrar a los miembros de la Comisión?

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: Según el Reglamento —no tengo el artículo a mano—, después de los turnos a favor o en contra, cada Grupo que no ha intervenido puede hacerlo.

El señor PRESIDENTE: Puede intervenir en nombre del Grupo Socialista.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: Para anunciar que nuestro voto es favorable a la enmienda presentada por la Minoría Catalana.

Nos parece que el Convenio de doble imposición que se quiere ratificar aquí tiene defectos de forma y de fondo en cuanto a los principios que lo inspiran. Creo que no es cierto, como ha dicho el representante de UCD, que se pueda separar de una manera aséptica el contenido de un régimen de lo que pueden ser relaciones entre Estados.

Es ya clásico en la política internacional tratar de separar la política de principios de la «soi-disant» política de Estado, y para los socialistas no existe esa diferencia. Guiamos nuestra política internacional sobre los principios y sobre la ética de nuestras relaciones. Quiero decir que, en el tema al que nos estamos refiriendo de Chile, somos especialmente sensibles, como se ha demostrado en otras ocasiones.

También se nos argumentó razones técnicas, razones de interés de Estado, razones comerciales cuando se aprobó por el Gobierno, cuando hubo ocasión de discutirlo en la Comisión, y el Gobierno decidió votar en contra del grupo de trabajo de Naciones Unidas en cuyo informe se demostraba la violación de los derechos humanos en Chile. Ya entonces decíamos que eso significaba una toma de posición explícita, clara, de una línea política del Gobierno español de apoyo y de relaciones especialmente estrechas con la Dictadura de Pinochet, con un régimen fascista, y eso era especialmente grave en una democracia naciente que si algo tenía que demostrar en el ámbito internacional era una solución de no continuidad con el régimen anterior, dando clara muestra de ello a las Naciones Unidas, plataforma y ámbito especialmente importante para hacerlo, mostrando la desvinculación ideológica y de principios del régimen anterior.

Esto no ocurrió así y se sigue manteniendo porque en el posible futuro se nos plantearán diversos Convenios de tipo comercial, político, económico con Chile y se nos volverá a argumentar razones de tipo técnico, comercial, etc., para hacer pasar lo que realmente es una vinculación política con el régimen de Pinochet con el que nosotros estamos radicalmente en desacuerdo.

Nos sorprende que si UCD pretende reivindicar ideologías demócratas, liberales e incluso socialdemócratas, son esas ideologías y los hombres que defienden esas ideologías los que están siendo represaliados, encarcelados y asesinados en Chile.

No entro en las razones de tipo técnico. Creo que hay que hacer Convenios de doble imposición con otros países, y de hecho hemos aprobado cuatro o cinco Convenios de distinto tipo de una sola tacada, y no ha habido oposición sistemática por parte del Partido Socialista, pero creemos que el hecho de devolver al Gobierno el convenio (el de Italia también habría sido conveniente devolverlo, aunque por otras razones) no significa una oposición sistemática, significa reflexión y pensar mucho más los términos en que ese Convenio va a ser redactado y con quién va a ser firmado.

El señor PRESIDENTE: La representación del Grupo de Alianza Popular tiene la palabra.

El señor LOPEZ-BRAVO Y DE CASTRO: Para ilustrar con alguna anécdota las alusiones que aquí se han hecho por los representantes de UCD y el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, sobre la distinción entre Estado y régimen.

Empiezo por decir que Alianza Popular va a votar a favor de la ratificación de este Convenio por entender que es conveniente para los intereses de España.

Quiero decir que me he honrado desde hace muchos años con la amistad personal del ex canciller Almeida, de Chile. Quiero decir que me honré, mientras vivió, con la amistad personal del Presidente Allende. Quiero decir que, abstracción hecha de que el Presidente Allende interpretaba sus sentimientos, indiscutiblemente socialistas, su ideología socialista, de manera distinta del señor Yáñez, cuando yo en el año 1971 visité oficialmente aquella República me obsequió con una cena en el hotel Carreras el señor Almeida con la asistencia de todo el cuerpo diplomático, y en atención al talante que España mantenía ante Chile en todos los aspectos de crédito exterior, refinanciación y deuda exterior en el Club de París, etc., en el que el Gobierno español estuvo siempre unido al apoyo fundamental para el desarrollo económico de aquella República hermana, el Presidente Allende tuvo la delicadeza para con España, a través de mi modesta persona y frente a esa diferencia ideológica de los respectivos regímenes, de presentarse en aquella cena en el hotel Carrera, ante la sorpresa de todo el cuerpo diplomático, para tomar —como él dijo— una copa de güisqui con el Canciller de España.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Se procede, pues, a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Efectuada la votación, fue rechazada la enmienda por 14 votos a favor y 18 en contra, sin abstenciones, quedando ratificado el Convenio por la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, tienen la palabra, por Unión de Centro Democrático, el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Unión de Centro Democrático quiere simplemente expresar las razones por las cuales ha votado como lo ha hecho, porque, aunque ya han sido expuestas por el Diputado Santiago Rodríguez-Miranda, queremos aprovechar esta ocasión para, de una vez, tratar de clarificar que Unión de Centro Democrático tiene tanto interés por defender los derechos humanos y libertades en el mundo como cualquier otro Partido representado en este Congreso, y desea de una vez para siempre dejar claro este extremo, y evitar que constantemente, cuando se tiene que votar por razones técnicas, como en este caso para la viabilidad del tráfico internacional de aeronaves, un Tratado que es inexorable cumplir, se nos acuse de una falta, de una negligencia, en cuanto al interés de proteger los derechos humanos.

En el debate previo de la semana anterior surgió el tema de nuevo, en la propuesta socialista del establecimiento de un boicot económico y estratégico a Chile, y UCD argumentó en aquel momento que esta táctica de lucha en defensa de los derechos humanos se ha revelado totalmente insatisfactoria, porque el boicot lo único que hace es reforzar todavía más, sobre la base fácil de la psicología nacionalista, a los regímenes autoritarios; y UCD hizo una invitación específica al Grupo Socialista y a los otros Grupos Parlamentarios, representados en esta Comisión, para que, conjuntamente todos los Grupos con el Ministerio de Asuntos Exteriores, se estudiara la táctica más adecuada para fomentar el desarrollo de los derechos humanos y civiles en los 118 países del mundo donde no se cumplen, porque nos interesa tanto como al que más, pero queremos hacerlo de una forma efectiva, no demagógica.

Entonces, como resumen de esta explicación de voto, UCD aclara que vota en contra de la enmienda presentada por el señor Canyellas, simplemente porque las aeronaves españolas tienen que seguir funcionando en Chile y para eso se requiere técnicamente el Tratado. Esto no implica en absoluto una negligencia en el deseo de perseguir

el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo. No puede participar en el criterio de que la política exterior se haga por simpatías de regímenes, lo que apartaría a España de 118 países.

Unión de Centro Democrático lo que propone a los Grupos Parlamentarios de esta Sala es que desarrollen una política efectiva de aplicación de los derechos humanos y civiles en el resto del mundo que no sea contradictoria con sus efectos, es decir, que no repita los errores que se han experimentado en el mundo, e insiste en su deseo de no hacerlo sola, de hacerlo conjuntamente con los otros partidos, pero, si no, lo tendrá que desarrollar ella misma. Como creemos que la política exterior es política de Estado, deseáramos que esta táctica se desarrolle conjuntamente con los otros Partidos y UCD está abierta para no desarrollarla sola.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Yáñez.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: No sé si mi forma de expresarme introduce la polémica, no es mi intención en el fondo, lo digo sinceramente.

Lo que quiero decir es que si Allende, por su situación de aislamiento y de acoso capitalista (no son grandes palabras, es un hecho de la Historia) tuvo que tragar sapos y culebras, no quiere eso decir que las tengamos que tragar nosotros. Y no me refiero al señor López-Bravo, a quien respeto, pero sí al régimen que representaba, al cual no respeto, y lo digo abiertamente.

En cuanto a los derechos humanos, estoy cansado de oír que se respeten, que todo el mundo está dispuesto a defenderlos, pero siempre en un plano general. En la práctica, cada vez que esto se plantea en el plano inmediato (práctica que, por suerte o por desgracia, ha sido a Chile a quien «le ha tocado la china»), hemos dicho que estamos dispuestos a apoyar o a tomar iniciativas legislativas acerca de la defensa de los derechos humanos en esos países.

Yo quiero manifestar que no se puede mantener permanentemente una teoría de los derechos humanos sin ejercer éstos. En este país hay muchos católicos que no ejercen, como

hay muchos partidarios de los derechos humanos que no practican ese ejercicio de defensa de los derechos humanos. Nosotros no estamos haciendo una carrera para ver quién los defiende más. ¡Ojalá que a los socialistas pudieran superarnos los de la UCD en la defensa de los derechos humanos! Pero, hasta ahora, ni aquí ni en Estrasburgo lo han hecho.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Yáñez.

Tiene la palabra el señor Canyellas.

El señor CANYELLAS BALCELLS: También para explicar mi voto.

Creo que el objeto fundamental de nuestra enmienda, en este momento en que se discute este convenio, era, una vez más, el de no dar nuestro apoyo moral y político a un régimen dictatorial, a un régimen que cada día está violando los derechos humanos en Chile, que indudablemente se encuentra en una situación lamentable.

Nos parece que los argumentos aducidos en esa actitud de condena de tales regímenes son algo totalmente negativo. En este punto me parece oír los discursos de un dictador durante muchos años cuando realizaba manifestaciones y organizaba adhesiones, en tanto que nuestros compañeros los demócratas del mundo entero nos ayudaban y nos sostenían en la lucha contra la dictadura en nuestro país.

En estos momentos en que en la situación de Chile se aprecia (y se ha visto en el reciente referéndum) que incluso dentro de la propia dictadura hay sus dificultades, un nuevo gesto nuestro, de la nueva democracia española, firmando y ratificando este convenio va a desanimar a los cientos de millares de demócratas chilenos que están luchando para salir de la dictadura de su país.

Nosotros creemos que en estos momentos el voto y la actitud de un país como el nuestro, donde hemos sabido pasar de una dictadura a una democracia por la vía pacífica, ayudaría enormemente y brindaría nuevas posibilidades a muchas repúblicas y muchos pueblos de la América latina que están sufriendo regímenes dictatoriales. Considero, pues, que el voto negativo y la actitud de nuestra España democrática, esta España que

ha sabido (con la responsabilidad y el protagonismo, creo yo, de todos y cada uno de nuestros grupos políticos, porque no ha sido exclusivamente la obra de unos u otros, sino de todos conjuntamente) dar este salto tan importante hacia la vida democrática en nuestro país, hubiera sido enormemente reconfortante para todos los demócratas, ya no sólo de Chile, sino de otros continentes y de todas las repúblicas de América latina; hubiera sido muy alentador el que la nueva democracia española mantuviese una actitud de firmeza frente al régimen del General Pinochet.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Canyellas.

Tiene la palabra la representación del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, cuyo portavoz será el señor Roca.

El señor ROCA JUNYET: La representación de los socialistas de Cataluña ha votado a favor de la propuesta de la Minoría Catalana por la sencillísima razón de que creemos que debe hacerse el vacío, por todos los medios, a un régimen que utiliza también el aparato del Estado, a un régimen que atropella sistemáticamente los derechos humanos.

Y, a propósito de esto, quisiera añadir que se ha dejado caer aquí la palabra «demagogia» como refiriéndose a la actitud que estamos adoptando los socialistas con respecto a este tipo de regímenes que atropellan los derechos humanos. Naturalmente, nosotros rechazamos esa acusación si es que contra nosotros va dirigida, y diríamos que, a diferencia de algunos otros, lo que hacemos es llevar nuestros principios a sus últimas consecuencias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Roca.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, pido la palabra para alusiones.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia, con todos los respetos al compañero de la Unión de Centro Democrático, preferiría que las alusiones en este caso se establecieran en el bar, excepto el señor López-Bravo, que indudablemente ha sido aludido.

El señor LOPEZ-BRAVO Y DE CASTRO: Deseo únicamente agradecer al señor Yáñez la alusión deferente que ha tenido hacia mi persona, y correspondo a la misma con respetuosa cordialidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, habiendo concluido el orden del día de esta sesión, procede levantar la misma, salvo que algún señor Diputado quiera hacer alguna sugerencia sobre algún punto que no verse sobre la discusión de este orden del día. (Pausa.)

El señor Canyellas tiene la palabra.

El señor CANYELLAS BALCELLS: En nombre de la Minoría Catalana, he de formular una queja ante esta Comisión, por no haber recibido al señor Natali, representante de las Comunidades Europeas, durante su reciente estancia en Madrid y su primer contacto para iniciar la negociación de la incorporación de nuestro país a las Comunidades Europeas. Entiendo que nuestra Comisión no ha estado atenta a todas las relaciones internacionales que durante las últimas semanas y meses ha estado llevando a cabo nuestro país y nuestro Parlamento, y en este sentido creo que deberíamos lamentar que los representantes del Gobierno no hayan previsto la posibilidad de incluir en el programa de la visita del señor Natali una reunión de trabajo con nuestra Comisión, cuando indudablemente me parece que uno de los temas más importantes que habremos de tratar durante los próximos meses es nuestra incorporación a las Comunidades Europeas.

Por tanto, entiendo —y creo interpretar una general opinión— que ha sido una lástima que hayamos perdido esta oportunidad de tener este contacto en Madrid con el Vicepresidente Natali.

El señor PRESIDENTE: Yo querría informar al señor Canyellas que asumo ese afán lógico y soy el primer defensor de ese afán porque la Comisión de Asuntos Exteriores tenga una multipresencia internacional, que entiendo es importante. A veces, las visitas

vienen canalizadas por el Ejecutivo —en este caso por el Ministerio de Asuntos Exteriores—, que, de común acuerdo con las autoridades de las Comunidades Europeas, ha fijado fechas, días, programa, etc., para el apretado calendario de la visita efectuada a Madrid por el Vicepresidente señor Natali.

No obstante, tendría que afirmar al señor Canyellas que el Presidente del Congreso tuvo la amabilidad de convocar lo que yo llamaría una cena-reunión, puesto que no fue exclusivamente un ágape, sino que hubo unas intervenciones destacadas de los distintos parlamentarios en la cena que tuvo la gentileza de ofrecer al señor Natali. Añadiría, además, que el señor Natali tuvo la bondad de recibirme personalmente, como Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, y mantuve con él una conversación, dentro del apretado programa de visitas que tuvo aquí en Madrid.

Yo entiendo igualmente, y sería de desear, que todas las personalidades ilustres del extranjero que nos visiten tuvieran la oportunidad de comparecer ante esta Comisión de Asuntos Exteriores, aunque no fuera más que para un diálogo más o menos informal.

Me parece que así lo he expresado, recogiendo el sentir de la Comisión, a las autoridades responsables del Ministerio de Asuntos Exteriores, pero por muy importante que sea esta Comisión —y creo que nos debe motivar el hecho de que tiene que ser muy importante—, tampoco podemos obligar a todos los visitantes extranjeros a que se reúnan obligatoriamente con la Comisión de Asuntos Exteriores.

El señor CANYELLAS BALCELLS: Señor Presidente, yo tuve ocasión de estar con el señor Natali el pasado miércoles, antes de su visita a Madrid, y me dijo que había pedido a las autoridades españolas, a través del Embajador, un contacto con todos los grupos políticos, e indudablemente tenía interés en hablar con la Comisión de Asuntos Exteriores. Por lo tanto, a pesar de tener un programa muy apretado, le hubiera interesado mucho más haber tenido un contacto profundo con la Comisión de Asuntos Exteriores, que no somos los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, sino que, dentro de

éstos, somos las personas que tenemos mayor interés sobre estas relaciones entre España y las Comunidades Europeas, y hubiera deseado tener una reunión de trabajo y en profundidad con nosotros. Con el mayor respeto quiero señalar mi extrañeza y mi queja de que no se hubiera previsto esta entrevista, en el caso del señor Natali, que es una personalidad enormemente relevante.

El señor PRESIDENTE: Trasladaré al Ministro de Asuntos Exteriores la petición que me hace llegar el señor Canyellas en este sentido.

El señor Yáñez ha pedido la palabra.

El señor LASUEN SANCHO: Perdón. Yo la tenía pedida anteriormente.

El señor PRESIDENTE: Veo que hoy hay una hipersensibilidad en los señores miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores. Yo pediría al señor Lasuén que tuviera la gentileza, si la tiene, de ceder la palabra al señor Yáñez.

El señor LASUEN SANCHO: Yo he pedido la palabra antes que el señor Canyellas. No tengo inconveniente en que se la dé al señor Yáñez, siempre que a mí se me conceda después.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Yáñez.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO Y GARCIA: Muy brevemente.

Era para preguntar a la Mesa y al señor Presidente si hay algún plan, alguna programación del desarrollo de lo que se aprobó respecto a llamar a informar sobre el tema del Sahara a aquellas doce personas que tuvieron relación con este tema. Es una pregunta para organizar nuestro calendario de trabajo.

En segundo lugar, dada la reciente creación o nombramiento de un Ministro para Relaciones con la CEE, si existe también el programa, por parte de la Mesa, de invitarle a informar sobre cuál es su política con respecto a Europa.

El señor PRESIDENTE: Agradezco estas dos preguntas.

Respecto al primer tema, el Presidente del Congreso realizó una comunicación escrita a las distintas personas que habían sido citadas en la Comisión de Asuntos Exteriores, informándoles del deseo de la Comisión de recibir las para tener información sobre el asunto de la descolonización del Sahara. Hasta el momento, el sistema establecido es que el Presidente del Congreso ha escrito esas cartas y las personas que van contestando se ponen de alguna manera, formal o informalmente, en contacto con el Presidente de esta Comisión. En este sentido, me complace anunciarle que hasta el momento se ha recibido en esta Comisión contestación en principio favorable de los señores Rodríguez de Viguri, Gómez de Salazar, Capitán General de Madrid; don Antonio Carro, Diputado de esta Cámara; don José María de Areilza, ex Ministro de Asuntos Exteriores; y don Adolfo Martín Gamero, Presidente del Consejo Superior de Asuntos Exteriores. Me dicen que esta mañana ha llegado alguna carta más.

Si le parece al señor Yáñez, yo propondría que esperáramos un plazo último límite. Hay que considerar que hay algunas personas citadas que están en Embajadas lejanas de Madrid, como el Embajador Sobredo, acreditado en Pekín, y el señor Piniés, acreditado en las Naciones Unidas. Podemos dejar un plazo breve, puesto que ya ha transcurrido un lapso de tiempo, para consumir la operación y ver quiénes están dispuestos a venir y quiénes, en principio al menos, silencian a este respecto su respuesta, para que nos reunamos, aunque de manera informal, los miembros de esta Mesa, y hayamos tenido la oportunidad de comentar lo que podrían ser unas normas de procedimiento, porque no hay ningún precepto reglamentario que nos guíe en el procedimiento a través del cual debamos tramitar este tipo de sesiones informativas.

Además, a mi vez, dirigiría al señor Yáñez la siguiente pregunta: ¿quieren los distintos representantes de los Grupos Parlamentarios, conjuntamente con esta Mesa, que convoquemos (puesto que ya tenemos agotado el calendario de actividades de la Comisión) una reunión específica para que elaboremos lo que deben ser unas normas mínimas de procedimiento para que la sesión sea fructífera y se desarrolle con orden y de acuerdo con

los principios básicos de la convivencia internacional, una reunión ex profeso para hacer una especie de normas de actuación los portavoces con la Mesa?

¿Le parece bien a la Comisión? (*Asentimiento.*)

Respecto a la segunda pregunta, trasladaré al señor Calvo-Sotelo esa petición, que entiendo que es muy útil, para que, en la medida de sus posibilidades y tan pronto como acabe de definir sus líneas maestras respecto de las negociaciones de España en su adhesión al tratado de la Comunidad Económica Europea, pueda comparecer ante esta Comisión.

¿Esta satisfecho el señor Yáñez? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: La UCD pide al Presidente que en la próxima reunión con el Presidente del Congreso transmita el deseo de UCD de que se incluya en el orden del día próximo el tema de la creación de una Comisión parlamentaria para el estudio efectivo de una política de defensa de los derechos humanos en el contexto de nuestra política exterior.

El señor PRESIDENTE: Agradecería al señor Lasuén que formulara esta misma petición por escrito para que esta Mesa tenga conciencia exacta de los términos de su propuesta y pueda ser trasladada, como corresponde, a la Presidencia de esta Cámara.

El señor LOPEZ-BRAVO Y DE CASTRO: Para adherirme «in voce» a la propuesta de nuestro compañero de UCD y para preguntar, respetuosamente, a la Presidencia, si está en condiciones de responder, si la semana que viene, el próximo jueves por la mañana, habrá o no, en principio, reunión de esta Comisión, a efectos de organizar el propio trabajo.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que no tenemos temas ni graves ni urgentes en el orden del día y más bien sugeriría, de acuerdo con la petición formulada por el señor Yáñez, que nos reuniéramos los representantes de los Grupos Parlamentarios y esta Mesa para que pudiéramos cumplir, el próximo jue-

ves, ese trámite mínimo de discusión para elaborar las normas de procedimiento para estas sesiones públicas e informativas a desarrollar con las personas que han sido citadas en la Comisión.

¿Les parece bien a los portavoces de Grupos Parlamentarios que nos reunamos el próximo jueves a las once de la mañana en algunos de los locales que habilite la Presidencia de esta Cámara a este respecto? (*Asentimiento.*)

El señor LOPEZ-BRAVO Y DE CASTRO: ¿Nos damos por convocados?

El señor PRESIDENTE: Dénse por convocados.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Como local sugeriría la salita que hay al lado de la Comisión 1.ª, para estar en un sitio ya fijo.

El señor PRESIDENTE: ¿La sala contigua a la Comisión 1.ª?

No puedo disponer de las salas de esta Cámara; por ahora no está en mis atribuciones (*Risas*), aunque me parece excelente idea.

El señor OTERO MADRIGAL: ¿Estamos en «Ruegos y preguntas»?

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor OTERO MADRIGAL: Tengo la preocupación de la ignorancia y escasez de información que existe en todos los medios en nuestro país en relación con la Conferencia de Seguridad y Cooperación. Desearía que, a ser posible, el señor Ministro de Asuntos Exteriores nos dijera en qué condiciones está nuestra posición, los resultados de la Conferencia de Belgrado y cuál es la posición española en lo que se refiere a la Conferencia Norte-Sur.

Todos estos temas interesan al país entero por encima de las ideologías y debería ser objeto de nuestra atención, si es que podemos hacer algo en este campo, incluso apoyar al Ministerio de Asuntos Exteriores con una especie de consulta general que nos permita apoyarle en la política que lleva a cabo en esas Conferencias.

Por otra parte, también quería señalar que en un viaje que yo hice a Oriente, hace año

y medio, me encontré con una escasez enorme de funcionarios en el campo diplomático y comercial en la zona de Nepal, Singapur, Sri Lanka, Filipinas y Tailandia. Estos países, ¿pueden ser buenos asociados comerciales con España? Se necesita hacer una política alternativa de la del Mercado Común, que parece que nos subyuga. Precisamente, por las dificultades que el Mercado Común va acumulando en lo que se refiere a nuestra posible adhesión de pleno derecho, convendría que esta Comisión fuese pensando en alternativas que, temporalmente, pudiesen, por lo menos, permitir que nuestros mercados se abrieran en esos otros tres continentes que son el americano, el africano y el oriental, este último totalmente abandonado.

El señor PRESIDENTE: Señor Otero, así como encuentro que, respecto a la primera cuestión, formula una petición concreta que entiendo es la comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores para que informe sobre esas dos Conferencias internacionales, sobre la segunda cuestión no sé si formula un ruego concreto.

El señor OTERO MADRIGAL: El ruego es que esta Comisión se conciencie de que no existe una política exterior. No tenemos medios materiales ni de personal en Oriente. Un ejemplo de ello es lo que dicen del Embajador señor Sobredo, que está enfermo y solo en Pekín, con un Secretario de Embajada. Con esta falta de personal no se puede hacer una política en China. Habría que buscar la forma de darle al Ministerio de Asuntos Exteriores los medios financieros y de personal necesarios para que España esté presente, comercial y políticamente, en Oriente. Y no he citado más que cuatro o seis países de los dieciséis o dieciocho que pudiera citar.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Yáñez.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO Y GARCIA: Para referirme a la primera parte de la intervención del señor Otero —sobre la segunda no quiero pronunciarme—, porque creo que sería más eficaz invitar al Ministro, si es que puede venir, y, si no puede, que delegue en el Director General o en el funcionario que crea conveniente. Es decir, que nos habituemos a tener una representación, pero no, precisamente, que sea el Ministro, que puede tener un calendario difícil no coincidente con el nuestro.

El señor PRESIDENTE. Entiendo yo que todos los Grupos Parlamentarios hacen suya la propuesta de que una representación, bien el Ministro o cualquier otro funcionario a sus órdenes, comparezca ante la Comisión de Asuntos Exteriores para informar, repito, de las Conferencia Norte-Sur y de Seguridad y Cooperación Europea.

Tiene la palabra el señor Letrado de la Comisión.

El señor LETRADO: A la vista de la interpretación que el señor Presidente de la Cámara ha hecho sobre la presencia de los señores Ministros en el ámbito de las Comisiones, tengo que decir que no es reglamentaria en sesiones informativas. Quiero con esto adelantarme al criterio interpretativo de la Presidencia y no tomo partido en cuanto al de la Comisión. Evidentemente, en la interpretación del Reglamento, la comparecencia de autoridades será para asuntos concretos que sean objeto de debate en el ámbito de la Comisión; pero no que venga el Ministro o autoridades correspondientes a una sesión informativa. Introduzco este matiz porque puede ser que hagamos, conjuntamente, toda la Comisión, una petición antirreglamentaria.

El señor PRESIDENTE: Llegados a esta situación, lo que procede es levantar la sesión.

Eran las siete de la tarde.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID